



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE HUARI

PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR
DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE ORURO
SANTIAGO DE HUARI - BOLIVIA



Oruro, 03 de Junio de 2019
CITE G.A.M.S.H. N° 232/2019

Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
Presente.-



REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLA VERDE (SANTIAGO DE HUARI)"

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto *Construcción Sistema de Agua Potable Villa Verde*, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio Santiago de Huari, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Agua Potable
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de agua potable (nuevo)	
Componentes	
Obra de toma aducción y/o impulsión	4
Tanque de almacenamiento	
Red de distribución y/o obras de arte	
La obra de toma no contempla presas ni micropresas ni trasvase	
Para poblaciones hasta 500000 habitantes	

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

Sra. Jhanet Silvia Marcelo Mamani
H. ALCALDE MUNICIPAL SANTIAGO DE HUARI

Jhanet Silvia Marcelo Mamani
H. ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTIAGO DE HUARI

cc/Arch

"Por un Desarrollo para Vivir Bien.."

EDIFICIO MUNICIPAL PLAZA 16 DE MARZO